

BUIN,

17 FEB 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 519 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 395 de fecha 07 de febrero de 2023, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 10 al 20 de febrero de 2023. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante** al funcionario municipal don **Fernando Espina Pino**, Abogado, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 73 de fecha 10 de Enero de 2023, se aprobó el Programa denominado "Cultura 2023".

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 433, de fecha 09 de Febrero de 2023, se autoriza el trato directo con Producciones Maribel SpA para la presentación artística de "NOCHE DE BRUJAS", el día martes 14 de Febrero de 2023.

4.- El Contrato suscrito con Producciones Maribel SpA, con fecha 13 de Febrero de 2023, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 26 de fecha 15 de Febrero de 2023.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato suscrito con fecha 13 de Febrero de 2023, entre la I. Municipalidad de Buin y **Producciones Maribel SpA**, Rut por presentación artística de "NOCHE DE BRUJAS", el día martes 14 de Febrero de 2023, en el marco del Programa Cultura 2023, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 26 de fecha 15 de Febrero de 2023, documento que forma parte integrante del presente Decreto.

2.- El gasto será imputado a la cuenta presupuestaria 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Centro de costo 25.06.01, del Clasificador Presupuestario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERNANDO ESPINA PINO
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYALOBOS
ALCALDE

MLAL. FEP. og.
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.H.
- Jurídica
- CONTROL
- DIDECO
- Archivo SECMU